



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215255711 - 1]

VISTO, el Informe Técnico N° 0001 -2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC.DGI-EERM de fecha 28 de enero de 2024 (215255711-0), sobre designación del responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Unidad de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Pública del Perú;

Decreto Supremo N°072-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927,

Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Artículo 3°, literal b) y c) dentro de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad es Designar a los Funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.

Que con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0053-2024-GR.LAMB/GR (215233347-6), ARTICULO PRIMERO.- DESIGNA al Abog. LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO en el cargo de confianza de jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo del Gobierno Regional a partir de la fecha del 17 de enero de 2024;

Que, en el Informe Técnico N° 0001-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC.DGI.EERM recomienda emitir el acto resolutorio que designa al responsable de Entregar la Información de Acceso Público - UGEL Chiclayo, Abog. LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo del Gobierno Regional;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Institucional – Área de Racionalización y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; L Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido la designación del Abog. VICTOR MANUEL CASUSOL FLORES como responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR con eficacia anticipada al 18 de enero del 2024 al Funcionario responsable de Entregar la Información de Acceso Público, Abogado LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo del Gobierno Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada para los fines pertinentes, conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, y



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215255711 - 1]

publicar en el Portal Electrónico Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.5° de la Ley N°29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/02/2024 - 14:27:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
DIONICIA MERCEDES VALLEJOS OLIVOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
29-01-2024 / 12:06:09

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
29-01-2024 / 15:46:18